



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DEL AGUA

Q 3317001 J

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

TIPO:

PROYECTO

CLAVE:

N1.419.084/2111

REF. CRONOLÓGICA:

04/2013

CLASE:

ORDENACIÓN HIDRÁULICA

TÍTULO BÁSICO:

PROYECTO DE MEJORA DE LA MARGEN DERECHA
DEL RÍO NALÓN EN RIOSECO Y RESTAURACIÓN
DE LA RIEGA LIMUERIA EN SOTO DE AGUES

PROVINCIA:

ASTURIAS

CLAVE:

OV

TÉRMINO MUNICIPAL:

SOBRESCOBIO

CLAVE:

33.660

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

295.146,94.- €

INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS:

JESÚS JOSÉ SOLÍS GARCÍA

INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS:

JESÚS GONZÁLEZ FUENTE

DOCUMENTO Nº1:
MEMORIA Y ANEJOS

MEMORIA

**PROYECTO DE MEJORA DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO
NALON EN RIOSECO Y RESTAURACION DE LA RIEGA
LIMUERIA EN SOTO DE AGUES. T.M. DE SOBREESCOBIO
(ASTURIAS)”**

ÍNDICE

- 1-OBJETO Y ANTECEDENTES.**
- 2-DESCRIPCION DE LAS OBRAS**
- 3-EXPROPIACIONES**
- 4-GESTION DE RESIDUOS**
- 5 CALCULOS HIDRAULICOS**
- 6-SEGURIDAD Y SALUD**
- 7-DOCUMENTACION AMBIENTAL**
- 9-PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS**
- 10- JUSTIFICACION DEPRECIOS**
- 11- PRESUPUESTOS**
- 12-PLAZO DE EJECUCION Y GARANTIA**
- 13-CLASIFICACION DEL CONTRATISTA**
- 14-FORMULA DE REVISION DE PRECIOS**
- 15- MODO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO**
- 16-DOCUMENTOS DEL PROYECTO**
- 17-PERSONAL QUE HA INTERVENIDO EN LA REDACCION DEL PROYECTO**
- 18-DECLARACION DE OBRA COMPLETA**
- 19-CONCLUSION**

OBJETO Y ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Sobrescobio ha solicitado a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico la ordenación hidráulica del río Nalón a su paso por la localidad de Rioseco, así como la ordenación hidráulica de la riega Limueria en Soto de Agues.

Estudiada dicha solicitud por los Servicios Técnicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, se estima parcialmente dicha solicitud, pudiéndose alcanzar el objetivo de una mejora del entorno fluvial, con la construcción de un paseo que delimite el Dominio Público Hidráulico en la margen derecha del río Nalón a su paso por Rioseco, y por lo tanto mejore el entorno de éste. No obstante, no es posible elevar dicho paseo de forma tal que constituya una protección frente a avenidas, con lo que la zona seguirá siendo inundable para grandes avenidas. Asimismo, se actuará en la riega de Limueria encauzando la misma en la zona próxima a unas viviendas, evitando su desbordamiento.

Tiene como objeto, por lo tanto, el presente proyecto, la definición y valoración de las obras de "Proyecto de mejora de la margen derecha del río Nalón en Rioseco, y restauración de la riega Limueria en Soto de Agues T.M. de Sobreescobio (Asturias)".

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

RIOSECO:

Las obras proyectadas para la recuperación de la margen derecha del río Nalón, consisten básicamente en la creación de un camino peatonal por dicha margen, que constituya un itinerario fluvial de unos 397,012 metros de longitud.

Dicho camino peatonal se proyectará separado de la orilla actual del río, de forma que no se altere o afecte al cauce del río, recuperándose por tanto estos terrenos de la margen derecha del río Nalón.

El camino recorrerá la margen del río en el ámbito del núcleo urbano de Rioseco, iniciándose en la zona superior del mismo a partir de una calle existente junto a la biblioteca municipal y finalizando aguas abajo a la entrada de Rioseco por la carretera AS-17.

Se dispondrá de un acceso intermedio junto al Museo del agua

Este camino de tierra se realizará con material seleccionado procedente de préstamos y talud 3H: 2V previa retirada de la capa de tierra vegetal y saneo del terreno en donde apoya en un espesor de 0,50 metros.

En total se prevé la ejecución de 1.501,10 m³ de excavación sin clasificar y 992,52 m³ de terraplén con productos seleccionados procedentes de préstamos.

El camino peatonal tendrá 397,01 metros de longitud con una anchura constante de 3,00 metros con berma de 1,00 metro a ambos lados

El afirmado del nuevo camino se realizará mediante extendido y compactación de una capa de base granular constituida por zahorra artificial de 30 cm. de espesor sobre la que se extiende una capa de pavimento de suelo estabilizado con cemento en un espesor de 8 cm.

ESTABILIZACION DE TALUDES.

Dentro de este capítulo como remate ornamental de la ordenación proyectada se incluye la extensión de 238,20 m³ de tierra vegetal y la siembra de 794,02 m² de especies vegetales herbáceas en una franja de 1,50 metros a ambos lados del camino, en los taludes del dique de tierras.

SOTO DE AGUES:

La restauración fluvial de la riega en Soto de Agues tiene una longitud de 82 metros con una sección de escollera hormigonada y un paso de acceso a finca de 6 metros de longitud mediante marco de hormigón armado de 2x2 metros.

En el tramo final se restaura una tubería de diámetro 1,00 metro en una longitud de 25 metros y la ejecución de dos pozos de registro en el quiebro de alineaciones.

Se incluye una reposición del firme mediante aglomerado asfáltico.

- **EXPROPIACIONES**

Para la realización de las obras objeto de este Proyecto se precisa la ocupación de los terrenos que se detallan en el **Anejo nº5: Expropiaciones** de la presente Memoria.

- **GESTIÓN DE RESIDUOS**

De acuerdo al Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, en este Proyecto se incluye un estudio de gestión de residuos y demolición como **Anejo nº 9: "Estudio de gestión de residuos"**.

- **CALCULOS HIDRAULICOS**

- En el **Anejo nº 3 "Cálculos hidráulicos"** .de este Proyecto se recoge dicha documentación.

-

- **SEGURIDAD Y SALUD**

- En el **Documento nº 5 Estudio de Seguridad y Salud** de este Proyecto se recogen las previsiones respecto a prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales que servirán para dar unas directrices básicas a la empresa constructora para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales, facilitando su desarrollo, de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de Octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

- **DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL**

En el **Anejo nº 8 "Tramitación ambiental"** .de este Proyecto se recoge dicha documentación.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

En este proyecto se incluye como **Documento Nº 3 el Pliego de Prescripciones Técnicas** correspondiente a las obras proyectadas.

Para su redacción se han utilizado las normativas vigentes y las normas de buena práctica habituales y específicas de experiencias anteriores.

JUSTIFICACION DE PRECIOS

- La justificación de la formación de los precios empleados en la valoración de las actuaciones incluidas en el presente Proyecto se encuentra en el **Anejo 4: "Justificación de precios"** de este Proyecto.

-

- Además en el **Documento Nº 4: "PRESUPUESTO"** de este Proyecto se incluyen los Cuadros de Precios Unitarios y Descompuestos, obtenidos de acuerdo a los cálculos realizados en el anejo.

-

PRESUPUESTOS

Aplicando los precios anteriores a las distintas unidades de obra cuya medición figura en el **Capítulo III del DOCUMENTO nº4** del presente Proyecto, se obtiene un Presupuesto de Ejecución Material de: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS (199.936,96 €)**

El Presupuesto Base de Licitación (sin IVA) se obtiene aplicando el 16% en concepto de Gastos Generales y el 6% en concepto de Beneficio Industrial al presupuesto de Ejecución Material.

El presupuesto Base de Licitación (sin IVA) asciende a la cantidad de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (243.923,09 €)**

El 21% en concepto de IVA del Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de: **CINCUENTA Y UNA MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (51.223,85 €)**

El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (295.146,94 €)**

En el **Anejo nº 8 Presupuesto para Conocimiento de la Administración** se incluye el Presupuesto para conocimiento de la Administración, obtenido sumando al de Contrata el importe destinado a la expropiación de terrenos según se detalla en el **Anejo nº 5.- Expropiaciones**

.El Presupuesto para Conocimiento de la Administración asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (295.146,94 €)**

PLAZO DE EJECUCION Y GARANTÍA

Se estima suficiente para la realización de las obras un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES** contados a partir del día siguiente al de firma del correspondiente Acta de Comprobación del Replanteo.

De acuerdo con la legislación vigente el plazo de garantía a efectos de la conservación de dichas obras, será de **UN (1) AÑO**.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo a la legislación vigente sobre contratos de las administraciones públicas y del sector público será requisito indispensable que el empresario haya obtenido previamente la correspondiente clasificación. Se propone, a los efectos del artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la siguiente clasificación del Contratista:

- Grupo E hidráulicas
- Subgrupo 5 Defensas de márgenes y encauzamientos
- Categoría c, cuando la anualidad media exceda 120.000 euros y no sobrepase los 360.000 euros.

FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS

Para las posibles revisiones de precios durante la ejecución de las obras y de acuerdo con anexo II del "Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas", se propone la **fórmula 511.- Alto contenido en rocas y áridos, siderurgia y cemento. Tipologías más representativas: encauzamientos y restauración de ríos:**

$$Kt=0,01Bt/B0+0,06Ct/C0+0,05Et/E0+0,01Mt/M0+0,05Ot/O0+0,05Pt/P0+0,12Rt/R0+0,08St/S0+0,57$$

MODO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En atención a lo dispuesto en los artículos 138 y 150 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (RDL 3/2011 de 14 de Noviembre) el procedimiento de adjudicación será abierto, atendiendo para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa a criterios únicamente vinculados al objeto del contrato.

DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Documento nº 1.- MEMORIA Y ANEJOS

Memoria Descriptiva

Anejos a la Memoria

- Anejo nº 1.- Cartografía y Topografía.
- Anejo nº 2.- Reportaje fotográfico.

- Anejo nº 3.- Cálculos hidráulicos.
- Anejo nº 4.- Justificación de precios.
- Anejo nº 5.- Expropiaciones
- Anejo nº 6.- Plan de obra.
- Anejo nº 7.- Gestión de residuos.
- Anejo nº 8.- Tramitación ambiental.
- Anejo nº 9 Presupuesto para conocimiento de la Administración.

Documento nº 2.- PLANOS

RIOSECO:

- Plano nº 1.- Situación.

- Plano nº 2.- Planta.

Plano nº 3.- Perfil longitudinal.

- Plano nº 4.- Perfiles transversales.

- Plano nº 5.- Secciones tipo .y detalle.

SOTO DE AGUES.

Plano nº 1.- Plano de situación.

Plano nº 2.- Planta General

Plano nº 3 Planta.

Plano nº 4 Perfil longitudinal.

Plano nº 5 Perfiles transversales.

Plano nº 6 Secciones tipo

Plano nº 7 Pozo de registro.

Documento nº 3.- PLIEGO DE CONDICIONES

.- Prescripciones Técnicas Particulares

Documento nº 4.- PRESUPUESTO

Capítulo I.- Mediciones.

Capítulo II.- Cuadros de Precios.

- Cuadro de Precios nº 1.Precios unitarios.
- Cuadro de Precios nº 2.Precios descompuestos.

Capítulo III. Presupuestos.

- Presupuesto de Ejecución Material.
- Presupuesto Base de Licitación.

Documento nº 5-ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

PERSONAL QUE HA INTERVENIDO EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

El presente Proyecto de mejora de la margen derecha del río Nalón en Rioseco y restauración de la riega Limueria en Soto de Agues T.M. de Sobreescobio (Asturias) ha sido dirigido por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Jesús Solís García Jefe de Servicio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, con ayuda de Jesús González Fuente Jefe de Sección e Isabel Royuela Quintana técnicos adscritos a ésta Confederación.

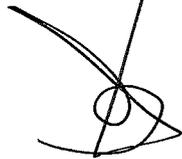
DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

De acuerdo al artículo 127.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se manifiesta expresamente que las obras incluidas en este Proyecto se refieren a una obra completa susceptible de ser entregada al uso general, en el sentido señalado en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- **CONCLUSIÓN** Por estimar que el presente Proyecto de mejora de la margen derecha del río Nalón en Rioseco y restauración de la riega Limueria en Soto de Agues. T.M. Sobreescobio., reúne los requisitos necesarios para definir correctamente el objeto del mismo, que ha sido redactado de acuerdo con la normativa vigente y que la solución adoptada ha sido debidamente justificada, se somete a la consideración de la Superioridad para su aprobación.

La Fresneda, (Siero) Abril de 2013

El Ingeniero de Caminos, C. Y P.



Fdo: Jesús Solís García

El Ingeniero Técnico de Obras
Públicas



Fdo: Jesús González Fuente